



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00220 00
Proceso	Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Sonia Isabel Berrio Álvarez y otros
Demandados	Dilan Moncada Marín y otros
Decisión	Accede a oficiar – Corrige lo pertinente en auto de pruebas. Remite link del expediente. Pone en conocimiento

En consideración a los memoriales que anteceden, el Despacho determina:

- A petición de la parte demandada, oficiar a la Secretaría de Tránsito del Municipio de La Estrella, a fin de que otorgue la respuesta requerida en la prueba por informe, ya que el interesado radicó el oficio expedido por la secretaría del Juzgado.
- A petición de la parte demandante, oficiar a Seguros Generales Suramericana S.A. En este sentido, se corrige el acápite del decreto de pruebas del 16 de marzo de la corriente anualidad, que dirige la orden de informe a Liberty Seguros S.A., cuando la entidad destinataria es en realidad, la primera; tal como lo indica el interesado.
- Así mismo, se ordena la remisión del expediente digital, en la forma solicitada.

Procédase por secretaría con la realización y envío de las comunicaciones en cita y con la remisión del expediente digital.

De otro lado, se ponen en conocimiento de los litigantes, las respuestas que otorga la Fiscalía 41 Seccional de La Estrella y la Nueva Eps y que están relacionadas con las aclaraciones solicitadas por la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90004b63e9ba9dc49b54c798ded8a4f55f8ea2e3e65138084985a2abb921cad**

Documento generado en 18/05/2023 10:32:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>